

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**54**

#### COSLADA

##### CONTRATACIÓN

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal, el día 8 de junio de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la siguiente composición de la Mesa de Contratación permanente del órgano de contratación del Pleno del Ayuntamiento de Coslada en todos los procedimientos de licitación en los que con arreglo a la normativa de contratación sea preceptiva su intervención e incluso en aquellos otros en los que aun no siéndolo se haya así previsto en los pliegos o normas por las que aquél se rija.

La Mesa de Contratación permanente se formará exclusivamente por empleados públicos con especialización y capacidad técnica suficiente y su número será de seis miembros: un presidente/a, cuatro vocales y un secretario/a, este último con voz pero sin voto.

Para la válida constitución de la Mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el presidente/a, el secretario/a y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

La Mesa de Contratación podrá acordar su funcionamiento electrónico, en los casos en los que así lo considere oportuno o necesario, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.—Designar con carácter permanente a los empleados públicos del Ayuntamiento de Coslada que formarán parte de la Mesa de Contratación permanente que a continuación se indican, para todos los procedimientos de licitación en los que sea preceptiva o no siéndolo así se haya determinado su intervención:

Presidente:

- Titular: el tesorero del Ayuntamiento de Coslada, don Alberto Martín Cabra.  
Suplentes: la secretaria general, doña Isabel Mónica Ayuso García; el técnico del Área de Inspección de Rentas, don Ángel Serafín Rodríguez de la Fuente (indistintamente).

Vocales técnicos:

- Titular: la jefa del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Coslada, doña Dolores Carmona Cano. Suplente: el técnico del Área de Inspección de Rentas, don Ángel Serafín Rodríguez de la Fuente.
- Titular: el interventor general del Ayuntamiento de Coslada, don José Pascual Viñas Bosquet. Suplente: el técnico adjunto a Intervención del Ayuntamiento de Coslada (siempre que actúe en condición de interventor accidental), don Manuel Rincón Carrasco.
- Titular: la oficial mayor del Ayuntamiento de Coslada, doña Mónica Míriam Laborda Farrán. Suplente: la secretaria general del Ayuntamiento de Coslada, doña Isabel Mónica Ayuso García.
- Titular y suplentes: El responsable del contrato que figure designado nominativamente en el Cuadro de Características Particulares (CPP) o responsables o técnicos del servicio promotor del expediente designados nominativamente en el Decreto de iniciación y justificación de necesidad del expediente.

Secretario/a:

- Titular: el jefe administrativo de Contratación del Ayuntamiento de Coslada, don Higinio Moreno Moreno. Suplente: administrativo de Contratación, doña Teresa Rodríguez Alonso.

No obstante lo anterior, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros designados podrán designarse otros suplentes de aquellos mediante decreto de Alcaldía que será publicado en el perfil de contratante con la antelación legalmente prevista.

Tercero.—Dejar sin efecto los anteriores acuerdos referidos al contenido del acuerdo que ahora se aprueba.

Cuarto.—Publicar la composición nominativa de la Mesa de Contratación permanente en el “perfil del contratante” del órgano de contratación del Pleno, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 10 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/20.866/21)

